



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1290.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 30 de Julio 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2010; la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010 y la N° 1281 de fecha 30/07/2010, todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.06.004 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina.
N° del Cheque	222218
Cuenta contable	5320604 Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina.
Nombre del Proveedor	Patricio Lobos Quipayan
Rut	14.259.124-3
Valor	\$ 15.000,=
Glosa	Paga Boleta Honorarios Electrónica N° 396. Revisión, programación y traslado Reloj Control, desde el primer al segundo piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA

Francisca Protopsaltis Palma
FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FBP/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. OE de Partes G. P. C.